Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

CONTRATO Nº 007/2013

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y AVENIDAS"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, por la otra la ***Sra. Sarah Esmilce Duarte Bazan***, con Cédula de Identidad Nº 4.628.721, en carácter de ***REPRESENTANTE LEGAL*** de la Empresa ***AVALON S.A***, RUC Nº 80028173-0 con domicilio en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA***, denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y AVENIDAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 05/2013 **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y AVENIDAS"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.---------- ----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato Nº 007/2013; ----------

(b) La Carta de Invitación Nº 005/2013;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta de la Empresa Adjudicada **AVALON S.A**; ----------

(e) La Resolución de Adjudicación GM Nº 4417/2013 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.-------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Avalon S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	***3***	***1***	***2***	***1***	***350***	***30***	***11***	***3***	***Gs. 12.650.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253487.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2013 convocado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								Fecha:_____ LCO Nº 05/2013	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Indicar el código del catálogo	(Indicar la descripción de los bienes)	(Indicar la marca de los bienes)	(Indicar la procedencia de los bienes)	Indicar la Unidad de Medida de los bienes	(Indicar la cantidad de los bienes/servicios)	(Indicar la forma de presentación de los bienes)	(Indicar el precio unitario por item)	(Indicar el precio total por ítem)
1	31211506-005	Pinturas para señalización de espacios públicos, calles y avenidas	BLASCOR	NACIONAL	Unidad	25	Balde	506.000	12.650.000
							Precio Total		12.650.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 12.650.000 (guaraníes doce millones seiscientos cincuenta mil).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 31 de Octubre del año 2013 hasta el 31 de Noviembre del año 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.----------

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, en la Municipalidad de Caacupé, sitos sobre las calles Padre Ayala Solis entre Boquerón y Alberdi.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de: Osvaldo Sosa Cabrera, Jefe de la U.O.C de la Municipalidad de Caacupé.----------

Avalon S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • INTENDENCIA •

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación de la Licitación por Contratación Directa Nº 004/2013, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y adaptará la siguiente forma: DECLARACIÓN JURADA. La garantía será entregada dentro de los 5 días después de la firma del contrato salvo dentro de dicho plazo se entregue el servicio adjudicado.----------

10. FORMA DE PAGO.----------

El pago se realizará en guaraníes a crédito, una vez entregado el bien se deberá presentar la factura con la nota de solicitud de pago en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un máximo de 5 días corridos.----------

11. MULTAS. ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Avalon S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • INTENDENCIA •

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I.Nº 3.179.564

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I.Nº 727.436

Sra. Sarah Esmilce Duarte Bazan
Representante legal – Empresa AVALON S.A
C.I.Nº 4.628.721

Avalon S.A.